

DECRETO ALCALDICIO N° T-1659 /

FRESIA,

01 JUN. 2018

VISTOS:

1° El Memo N°97 de fecha 31.05.2018, emitido por el Departamento de Obras Municipales, que solicita regularización de ocupación de espacio públicos y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Alcaldicio N°878/20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la ampliación de plazo por ocupación espacio público de media calzada en calle O'Higgins N°380, a contar del día lunes 21 de mayo hasta el día 04 de junio 2018, para realizar la conexión a la Red de alcantarillado y agua potable de la Iglesia de Jesucristo, RUT N°65.409.870-0. La intervención total del área pública debe abarcar aproximadamente, incluida aceras y veredas, un largo aproximado de 8x1m

2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la empresa a cargo de las obras, deberá dejar el 50 % de la calzada de libre acceso para el tránsito vehicular, debiendo instalarse las señalizaciones respectivas y uso de personal si fuera necesario, tomando todas las medidas de resguardo, de manera que no se produzcan inconvenientes y / o riesgos de accidentes para el tránsito normal de los vehículos y personas, en las cercanías de la ejecución de las obras mencionadas anteriormente.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/(MRD.AOM.AOS)/AQM/hmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA